

RESOLUCION 58/2020, de 14 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión del Departamento de Educación, por la que se publica nuevamente el Anexo I de la Resolución 50/2020, de 30 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 50/2020, de 30 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 140/2019, de 13 de noviembre.

Junto con la mencionada Resolución, se publican tres anexos con las relaciones de aspirantes admitidos, aspirantes excluidos y con las actas de resolución de reclamaciones y subsanaciones.

La Orden Foral 51/2018, de 7 de junio de la Consejera de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación, en el párrafo segundo, del punto quinto, del artículo 7, indica que en caso de empates, éstos se resolverán por el orden de entrada de la solicitud en el Gobierno de Navarra. El aumento de dígitos en el número de Registra ha provocado un error en la asignación del orden de las personas aspirantes en el Anexo I (orden de puntuación).

En consecuencia, advertido dicho error, procede su corrección y su nueva publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, del Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Publicar nuevamente el Anexo I de la Resolución 50/2020, de 30 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, con la relación definitiva de aspirantes incorporados por orden de puntuación. Dicha relación figura como Anexo de la presente Resolución.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página Web del Gobierno de Navarra, el día 14 de mayo de 2020.

Con la publicación de la Resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, catorce de mayo de dos mil veinte.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Amalia Cuartero Arteta.

